



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**DECRETO No. 17.-**

**El Presidente Constitucional de El Salvador y  
Jefe Supremo de la Orden del Libertador de los Esclavos  
"José Simeón Cañas"**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 163, de fecha 19 de octubre de 1966, publicado en el Diario Oficial No. 203, Tomo No. 213, del 7 de noviembre de ese mismo año, se creó la Orden del Libertador de los Esclavos, José Simeón Cañas";
- II. Que el objeto de la mencionada Orden es el de estimular la copia y emulación de los altos hechos del eminente Doctor José Simeón Cañas, particularmente los de carácter humanitario y social, científico, educativo o filantrópico y todos aquéllos que tiendan a exaltar y salvaguardar la dignidad de la persona humana;
- III. Que la señora Alicia Alonso, reúne un interesante perfil personal que resume la importante trayectoria desarrollada en su vida. En el expediente de mérito se señalan interesantes ejecutorias llevadas adelante por la favorecida con esta condecoración, lo que vuelve igualmente interesante el perfil personal que resume la importante trayectoria desarrollada por la aludida señora Alicia Alonso, quien se ha destacado por ser una de las personalidades más relevantes en la historia de la danza y constituye la figura cimera del ballet clásico en el ámbito iberoamericano, quien en el curso de su eminente carrera artística fundó con el nombre de Ballet Alicia Alonso, el ahora denominado Ballet Nacional de Cuba, constituyéndose en la primera compañía profesional de ballet en la historia de aquella nación. Ya en sus albores, la artista en cuestión junto con su grupo de danza realiza por los años 1948-1949 su primera gira internacional por países latinoamericanos. Posteriormente, al fundarse la Academia Nacional de Ballet Alicia Alonso, se estarían forjando las nuevas generaciones de bailarines cubanos y el reconocido método pedagógico de la Escuela Cubana de Ballet;
- IV. Que la distinguida artista Alicia Alonso ha sido laureada internacionalmente en innumerables ocasiones, siendo una de ellas, entre las más prominentes, la que le confirió la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), denominada "Medalla Picasso", por su contribución al desarrollo y difusión del arte de la danza en su país natal y en el mundo; recibiendo además en la ciudad de París, Francia, el Homenaje Mundial por el Día Internacional de la Danza, organizado por la UNESCO; al igual que la Orden de la Legión de Honor, Grado Oficial, concedida por el Gobierno de Francia. Además, ha sido proclamada Madre de la Danza Latinoamericana durante la celebración del III Festival Internacional de Danza y Encuentro Mujeres en la Danza, efectuado en Quito, Ecuador, en el año 2005; todo ello se ha considerado para el otorgamiento de la presea en referencia, que es en suma, la razón de ser de este Decreto;
- V. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera a la:

**Señora Alicia Alonso  
La Orden del Libertador de los Esclavos, "José Simeón Cañas"  
en el Grado de Gran Oficial.**

**POR TANTO,**


en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 2, ordinal 3º. y 3, inciso segundo del Decreto de creación de la Orden del Libertador de los Esclavos, "José Simeón Cañas"; 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la "Orden del Libertador de los Esclavos, José Simeón Cañas".

**DECRETA:**

Conferir la "Orden del Libertador de los Esclavos José Simeón Cañas", en el grado de Gran Oficial, a la señora Alicia Alonso y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedora, en razón de los méritos que la distinguen.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, el día quince del mes de marzo de dos mil diecisiete.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA,**  
Viceministro de Relaciones Exteriores,  
Integración y Promoción Económica,  
Encargado del Despacho.




Constancia No 569

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Ejecutivo No. 17, mediante el cual se confiere la Orden del Libertador de los Esclavos "José Simeón Cañas" en el grado de Gran Oficial a la señora Alicia Alonso, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 53, Tomo No. 414, correspondiente al dieciseis de marzo del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, veinte de marzo de dos mil diecisiete.

  
Mercedes Aída Campos de Sánchez,  
Jefe del Diario Oficial.

